ANÁLISIS DEL SECTOR
EP 261-2026

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

CONTRATAR SEGUROS PARA AMPARAR LOS INTERESES PATRIMONIALES Y LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE – INDERCAS, ASÍ COMO LOS BIENES Y ACTIVOS QUE SE ENCUENTREN BAJO SU RESPONSABILIDAD, TENENCIA, CUSTODIA O CONTROL, Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS, RECIBIDOS O INCORPORADOS PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES MISIONALES, MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS Y AMPAROS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD.

El cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según: La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos, INDERCAS realizó el análisis del sector Servicios desarrollando aspectos que se reflejan en este documento.

1. ANALISIS GENERAL

La actividad aseguradora es uno de los tres pilares de los mercados financieros, junto con la actividad bancaria y el mercado de valores. Su importancia estratégica, social y económica lleva a que estén sometidas a estricta supervisión administrativa con reglas propias de funcionamiento, control e inspección, como también al control estatal a través de las legislaciones y superintendencia creada para tal fin.

Las empresas de seguros actúan como intermediarios financieros con unas características especiales que las diferencian de las restantes empresas financieras. Una aseguradora es la empresa especializada en el seguro cuya actividad consiste en producir el servicio de seguridad, cubriendo determinados riesgos económicos (asegurables) a las unidades económicas de producción y consumo. Para poder afrontar los riesgos derivados de su actividad, las entidades aseguradoras deben disponer de los recursos financieros suficientes y, en consecuencia, la legislación les impone determinadas restricciones, entre ellas, la prohibición de desarrollar esta actividad por personas naturales; de ejercer actividades distintas al ramo por las empresas aseguradoras; y estar sometidas al control por el Estado en todo momento.

Frente al aspecto legal, es preciso mencionar que las entidades estatales, por mandamiento legal, están obligadas al aseguramiento de los bienes conforme se establece en el artículo 62 de la Ley 45 de 1990:

"*Artículo 62: El Artículo 244., del Decreto Ley 222 de 1983, quedará así: Todos los seguros requeridos para una adecuada protección de los intereses patrimoniales de las entidades públicas y de los bienes pertenecientes a las mismas, o de los cuales sean legalmente responsables, se contratarán con cualquiera de las compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país. Los representantes legales, las juntas y consejos directivos de las entidades oficiales, serán responsables de que la contratación se efectúe con entidades aseguradoras que ofrezcan adecuadas condiciones en materia de solvencia, coberturas y precios"*

A su vez el Artículo 107 de la Ley 42 de 1993, señala que "*los órganos de control fiscal verificarán que los bienes del Estado estén debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo*

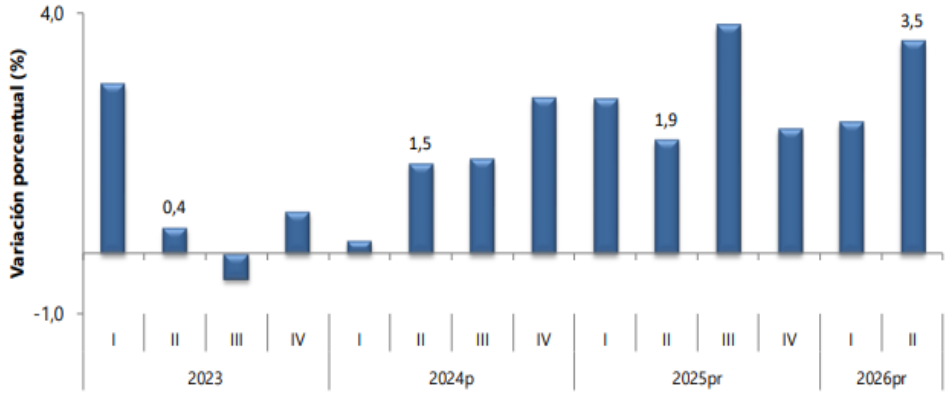
especial creado para tal fin, pudiendo establecer responsabilidad fiscal a los tomadores, cuando las circunstancias lo ameriten".

SECTOR AL QUE PERTENECE EL OBJETO CONTRACTUAL: La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan relación, una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos que ocurren al interior de cada uno de ellos.

El objeto contractual tiene su principal desenvolvimiento en el aporte al PIB a través de los Servicios de Actividades Financieras y de seguros, los cuales se ubican en el Sector Terciario de la economía, y que se define de la siguiente manera: Es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes. Es decir, no compran bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, ej. comercio, restaurantes, hoteles, transporte, servicios financieros, comunicaciones, servicios de educación, servicios profesionales, etc. Este sector no produce bienes tangibles, pero contribuye a la formación del PIB.

El sector asegurador en Colombia actúa como un pilar de estabilidad macroeconómica, consolidando una participación equivalente al 3,29% del Producto Interno Bruto (PIB). El mercado avanza con paso firme hacia una tasa de crecimiento anual compuesta proyectada del **6,5%**, apalancado en una mayor conciencia del riesgo y en la rentabilidad obtenida por el entorno de tasas de interés aún elevadas.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[p]provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades financieras y de seguros.

El panorama actual del sector se caracteriza por los siguientes componentes clave:

Desempeño y Cifras Clave del SectorInversión por habitante: El consumo per cápita anual de seguros promedia los $1.150.691 COP por colombiano, lo que evidencia que asegurar los riesgos personales pasó de verse como un gasto superfluo a una prioridad financiera familiar.Respaldo a la sociedad: Las compañías del sector atendieron reclamaciones y siniestros por un histórico de $27,6 billones de pesos. Este volumen de indemnizaciones equivale a casi el doble del presupuesto nacional destinado a vivienda social, agua potable, cultura y deporte juntos.Crecimiento real: La industria sostiene un crecimiento neto real del 3,5% frente a una inflación moderada que ronda el 5,1% Motores de Crecimiento por RamosEl dinamismo de la industria no es homogéneo; está fuertemente impulsado por áreas ligadas a las coberturas individuales y la protección social:Salud y Vida: Se consolidan como los productos de mayor expansión (con repuntes del 21% y 14% respectivamente). La población busca activamente blindar su bienestar ante el incremento del gasto médico de bolsillo y las transiciones del sistema de salud público.Seguridad Social: Los ramos previsionales, de riesgos laborales (ARL) y de pensiones abarcan cerca del 48% de la tracción del mercado, aunque operan bajo una estrecha vigilancia por las discusiones y ajustes normativos derivados de las reformas estructurales del Gobierno.Líneas comerciales y agropecuarias: Cobran fuerza los seguros paramétricos en el agro para mitigar riesgos climáticos y las pólizas de ciberseguridad corporativa. Por el contrario, los seguros de cumplimiento y construcción experimentan rezagos debido a la lenta reactivación de las obras civiles y la vivienda en el país. Retos Financieros y OperativosPresión en la Siniestralidad: El encarecimiento generalizado de repuestos automotrices, insumos de salud y eventos climáticos (como la actividad sísmica o el invierno) elevan significativamente los costos de reposición.

Esto obliga a las aseguradoras a depender de los rendimientos de sus portafolios financieros para mantener el equilibrio del resultado técnico.Transformación Digital e Inteligencia Artificial: El sector implementa a paso forzado modelos de Insurtech. El uso de IA se enfoca prioritariamente en la detección analítica de fraudes y en canales de autoservicio para liquidar reclamaciones con mayor rapidez .

Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

1.1 ASPECTOS ECONÓMICOS

El mercado asegurador se encuentra conformado en diferentes segmentos en los cuales las compañías desarrollan su objeto social, tales como: seguros de daños, seguros de personas, ramos de seguridad social y SOAT.

Actualmente, se encuentran autorizadas para operar en Colombia 45 compañías de seguro, de las cuales 26 corresponden a compañías destinadas para la comercialización de seguros generales y 19 aseguradoras asignadas a seguros de vida.

La Federación de Aseguradores Colombianos - FASECOLDA, es la entidad gremial sin ánimo de lucro, que representa la actividad del sector asegurador frente a las entidades de vigilancia y control, así como a la sociedad en general. La federación ha liderado el desarrollo del sector de seguros mediante la realización de actividades permanentes, tanto en el ámbito nacional e internacional, y gracias a su compromiso con las empresas afiliadas el gremio.

En especial, está dedicada a impulsar la cultura de los seguros y la modernización de la industria. Para alcanzar este propósito, analiza y recolecta estadísticas generales, así como específicas de los resultados del sector. También, adelanta un seguimiento de aquellos proyectos de ley que se tramitan en el Congreso de la República y que puedan tener incidencia en el sector de seguros, al mismo tiempo que brinda asesoría técnica, jurídica y económica a sus asociados.

1.1.1. PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

El sector asegurador se encuentra segmentado en dos grandes líneas, una de personas (vida) y otra de daños (generales), las cuales, a pesar de sus semejanzas, tienen particularidades que las hacen especiales y son la base de cualquier ejercicio prospectivo del sector.

- Los seguros de daños: Están asociados a la protección del patrimonio o bienes y son, por lo general, productos de corto plazo, como el seguro del auto o el de incendio.

Dentro de esta categoría se encuentran los seguros que tienen como finalidad principal reparar la pérdida que un asegurado puede sufrir en su patrimonio como consecuencia de un siniestro.
Los seguros de daños se dividen en tres grandes grupos:

- Seguros de cosas: Destinados a indemnizar al asegurado por las pérdidas materiales directamente sufridas en un bien de su patrimonio.
- Seguros de responsabilidad: Cuyo fin es garantizar al asegurado frente a la responsabilidad civil en que pueda incurrir ante terceros por actos de los que sea responsable y proteger, así, su patrimonio.
- Los seguros de persona: Como su nombre lo indica, cubren riesgos relacionados con la vida o salud; por lo tanto, son, en general, de largo plazo

1.1.2. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR.

- Entidades Aseguradoras:
- Compañías de Seguros
- Seguros Generales
- Seguros de Vida
- Cooperativas de Seguros
- Compañías de Reaseguros
- Intermediarios de Seguros:
 - Corredores
 - Agencias

- Agentes

➢ Intermediarios de Reaseguros:
- Corredores de Reaseguros

1.1.3. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR.

➢ FASECOLDA - Federación de aseguradores de Colombia
➢ ACOIS – Asociación Colombiana de Intermediarios de Seguros
➢ ACESPER - Asociación colombiana de evaluadores de riesgos en seguros de personas
➢ ACTER - Asociación colombiana de técnicos en reaseguros.

alcanzaron un total de $8,7 billones, es decir, $1.22 billones más a las obtenidas para el primer semestre de 2023.

La industria aseguradora colombiana pago reclamaciones durante el primer semestre de 2024 por valor de $11.9 billones, es decir un 16% más con relación a junio de 2023, materializados en riesgos asociados con Responsabilidad Civil y Previsionales aportaron más del 60% a este crecimiento.

1.2 ASPECTOS TÉCNICOS

Teniendo en cuenta que por tratarse de un servicio, y no del suministro de un bien, ni el desarrollo de un sistema que obedezca a estados de innovación y desarrollo o a la creación de nuevos productos a partir de unos ya existentes, el posible oferente deberá atender las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo y en particular las actividades a desarrollar de acuerdo a lo especificado por la Subgerencia Administrativa y Financiera, deberán clasificarse de acuerdo al clasificador de las naciones unidas UNSPSC en los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
84	13	15	00	SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES

El contrato de seguro es un acuerdo entre una persona denominada asegurador que asume el riesgo que le traslada otra persona llamada tomador, quien se compromete a pagar una prima al asegurador; este contrato debe reunir los elementos esenciales, sin los cuales no produciría efecto alguno, contemplados en el Código de Comercio en su Artículo 1045, los cuales son los siguientes:

Son elementos esenciales del contrato de seguro:
1) El interés asegurable;
2) El riesgo asegurable;
3) La prima o precio del seguro, y
4) La obligación condicional del asegurador.

En defecto de cualquiera de estos elementos, el contrato de seguro no producirá efecto alguno.

"*Por tanto, ha de expresarse que el interés asegurable estriba en la relación de carácter económico o pecuniario lícita que ostenta el asegurado sobre un derecho o un bien, o sobre un conjunto de éstos, cuyo dominio, uso o aprovechamiento resulte amenazado por uno o varios*

riesgos. En principio, sobre un mismo objeto pueden concurrir diversos intereses, sean directos o indirectos, motivo por el cual cuando varias personas son titulares de unos u otros, cada una separada o conjuntamente, simultánea o sucesivamente, puede asegurar lo que a su interés corresponda, siempre que ello no conduzca a que se produzca un enriquecimiento indebido, es decir, guardando que la indemnización no exceda del valor total que tenga la cosa en el momento del siniestro."1

1.2. Aspectos Regulatorios

En Colombia, la actividad aseguradora se encuentra avalada por la Constitución Política de Colombia, que en su Artículo 335, establece "Las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos de captación a las que se refiere el literal d) del numeral 19 del Artículo 150 son de interés público y sólo pueden ser ejercidas previa autorización del estado, conforme a la ley, la cual regulará la forma de intervención del Gobierno en estas materias y promoverá la democratización del crédito".

Es así como a través de la Superintendencia Financiera de Colombia el Estado ejerce la inspección, vigilancia y control sobre las entidades que desarrollan este tipo de actividad.

La normatividad más relevante de las compañías de seguros en Colombia se encuentra en:

- El Estatuto Orgánico del Sistema Financiero EOSF.
- El Decreto 2555 de 2010 (denominado Decreto Único Financiero), al cual se incorporan las normas que sobre el sector financiero expide el Gobierno Nacional. Consulte aquí este Decreto.

La Circular Externa 029 de 2014 (Circular Básica Jurídica) y la Circular Externa 100 de 1995 (Circular Básica Contable y Financiera), ambas expedidas por esta Superintendencia, en donde se encuentran incorporados los instructivos de cumplimiento obligatorio para las entidades supervisadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La actividad aseguradora en Colombia está regulada por el Decreto 663 de 1993 Estatuto Orgánico del Sistema financiero, Ley 45 de 1990 y el Código del Comercio Colombiano, la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, además, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2º de la Constitución Política, que señala como fines esenciales del estado promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derecho y deberes consagrados en su texto y lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 45 de 1990, incorporado en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, que establece la obligatoriedad del aseguramiento de los bienes de propiedad de las entidades públicas.

En Colombia, la Ley 42 de 1993 regula la organización del Sistema de Control Fiscal Financiero y los organismos que lo ejercen, en los Artículos 101 y 107 consagra la responsabilidad fiscal que se genera para quienes no cumplan con el deber de amparar debidamente los bienes y/o el patrimonio estatal, en los siguientes términos:

1.3. Aspectos legales

El marco legal del proceso de selección que se adelanta está conformado por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, el Código General del Proceso, los Códigos Civil y de Comercio y demás normas concordantes.

La modalidad de selección aplicable a la presente contratación será la prevista en el Decreto 1082 de 2015, como Selección Abreviada de Mínima Cuantía, como modalidad general de selección de contratista, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.2.20.

ANALISIS COMERCIAL.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1018 de 2015, le corresponde al INDERCAS efectuar el análisis económico del sector de servicios que se pretende, procedemos a analizar tres áreas fundamentales a saber: a) Análisis del mercado; b) Análisis de la demanda; c) Análisis de la oferta.

a) Análisis del Mercado:

Para determinar el valor del contrato, la Subgerente Administrativa y Financiera, realizó un estudio de mercado solicitando cotización a tres compañías aseguradoras reconocidas que tienen experiencia en seguros de bienes y de manejo relacionados con el objeto del presente proceso contractual y que cumplen con las especificaciones técnicas exigidas por el INDERCAS.

Las cotizaciones radicadas al INDERCAS fueron presentadas por SEGUROS DEL ESTADO, con NIT: 860.009.578-6, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA con NIT: 860.524.654-6 radicadas en la Oficina de la Subgerencia Administrativa y Financiera, con las firmas que presentaron cotización se elaboró el cuadro comparativo de precios de mercado, estableciéndose como presupuesto oficial la cotización de menor valor, la cual se estableció en: VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS CHENTA Y UN MIL NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE, $22.381.098

ITEMS	OBJETO	PRECIOS MERCADO ACEPTADOS INCLUIDO IVA	COTIZACION 1	COTIZACION 2
1	CONTRATAR SEGUROS PARA AMPARAR LOS INTERESES PATRIMONIALES Y LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE – INDERCAS, ASÍ COMO LOS BIENES Y ACTIVOS QUE SE ENCUENTREN BAJO SU RESPONSABILIDAD, TENENCIA, CUSTODIA O CONTROL, Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS, RECIBIDOS O INCORPORADOS PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES MISIONALES, MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS Y AMPAROS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD.	$22.381.098.00	$22.381.098.00	43.949.854,00

b) Análisis de la demanda

Para efectos de determinar el análisis de la demanda, se tuvo en cuenta algunos contratos efectuados por INDERCAS en otras vigencias con similares objetos contractuales al que se pretende contratar:

No. DE PROCESO SECOP II	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	PLAZO
MC-003 - 2017 CTO. 023	ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS, CON EL FIN DE PROTEGER LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL INDERCAS, ASÍ COMO AFIANZAR CUATRO CARGOS ADMINISTRATIVOS.	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	$9.478.600	TRES (3) DIAS
MC-011-2018 CTO. 049	COMPRA DE PÓLIZAS, CON EL FIN DE PROTEGER LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL INDERCAS, ASÍ COMO PARA CUATRO CARGOS ADMINISTRATIVOS	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	$8,300,250	TRES (3) DIAS

MC-013-2019 CTO. 111	COMPRA DE PÓLIZAS, CON EL FIN DE PROTEGER LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL INDERCAS, ASÍ COMO PARA CUATRO CARGOS ADMINISTRATIVOS	PREVISORA SEGUROS SA COMPAÑÍA DE SEGUROS	$9,690,993	TRES (3) DIAS
MC-001-2020 CTO. 037	ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE MANEJO SECTOR OFICIAL Y DE AMPARO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL INDERCAS	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	$ 10.687.104	TRES (3) DIAS
MC-003-2021 CTO. 074	ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS, CON EL FIN DE PROTEGER LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL INSTITUTO, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS PARA CUATRO CARGOS ADMINISTRATIVOS DEL PERSONAL DEL INDERCAS.	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	$ 9.000.000	TRES (3) DIAS
MC-113-2022 CTO. 0124	ADQUISICIÓN DE POLIZAS TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL DEL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE – INDERCAS.	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA	$14.624.134	TRES (3) DIAS
MC-041-2023 CTO.	ADQUISICIÓN DE POLIZAS TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL DEL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE – INDERCAS.	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA	$14.532.740	CINCO (5) DÍAS

Se han encontrado los siguientes entes institucionales a nivel Nacional que han realizado contratación similar, a continuación, se relaciona la entidad, el objeto del contrato y el valor de este:

PROCESO	OBJETO	DEPARTAMENTO	VALOR	ENTIDAD
INVITACION PUBLICA No. 010 de 2019	COMPRA DEL SEGURO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA ENTIDAD, SEGURO TODORIESGOS, PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO. PÓLIZA DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO SOAT PARA EL AUTOMÓVIL VOLKSWAGEN JETTA PLACA OQF 461 AL SERVICIO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL INDIVIDUAL PARA EL VEHICULO VOLKSWAGEN JETTA DE PLACAS OQF 461 Y VEHÍCULO RENAULT KOLEOS PH3 4X2 DINAMIQUECUT 2014 PLACA OQF 616 DE PROPIEDAD DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.	Meta**:** Villavicencio	$9,712,606	PERSONERIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
INVITACION PUBLICA No. 025 de 2020	ADQUIRIR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA EN GRUPO PARA EL ALCALDE	Huila: La Argentina	$16,211,708	

	MUNICIPAL, PERSONERO Y 11 CONCEJALES MUNICIPALES, Y LA PÓLIZA DE SEGURO DE MANEJO SECTOR OFICIAL PARA EL ALCALDE MUNICIPAL, PERSONERO MUNICIPAL, TESORERA MUNICIPAL, AUXILIAR DE TESORERIA Y ALMACENISTA Y, COMPRA DE PÓLIZAS TODO RIESGO PARA LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA".			ALCALDIA MUNICIPIO DE ARGENTINA
SMC-030-2024	POLIZAS DE SEGUROS PARA AMPARAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, LOS SEGUROS PATRIMOMIALES PARA EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN -CESAR	Cesar: San Martin	$34.000.000	ALCALDIA MUNICIPÍO DE SAN MARTIN CESAR
MC 030 DE 2024	CONTRATAR LAS POLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES DEL MUNICIPIO DE TITIRIBÌ ANTIOQUIA	Antioquia: Titiribí	$36.399.692	ALCALDIA MUNICIPIO DE TITIRIBÌ ANTIOQUIA
MC-VALLE-EL CERRITO-0010-2024	CONTRATAR LAS POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y DEMAS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE Y AQUELLOS POR LOS OUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE O QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CONTROL Y CUSTODIA, ASI COMO LAS POLIZAS DE MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES ESTATALES Y LOS SEGUROS DE VIDA DE LOS FUNCIONARIOS, ALCALDE, CONCEJALES DE ESTA ENTIDAD GUBERNAMENTAL.	VALLE: EL CERRITO	$33.771.686	ALCALDIA MUNICIPIO DEL CERRITO VALLE DEL CAUCA
SMC 007 DE 2024	SUMINISTRO DE POLIZAS PARA EL PROGRAMA GENERAL DE SEGUROS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GAMA CUNDINAMARCA VIGENCIA 2024	CUNDINAMARCA: GAMA	$35.780.638	ALCALDIA MUNICIPIO DE GAMA CUNDINAMANRCA

Se han encontrado los siguientes entes institucionales a nivel departamental que han realizado contratación similar, a continuación, se relaciona la entidad, el objeto del contrato y el valor de este:

PROCESO	OBJETO	ENTIDAD	VALOR	ESTADO
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. 072-2018	ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA GRUPAL PARA EL SEÑOR ALCALDE, EL SEÑOR PERSONERO Y 9 HONORABLES CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE Y PÓLIZAS DE SEGURO DE MANEJO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA QUE MANIPULAN BIENES Y/O FONDOS DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE - CASANARE	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE - CASANARE	$6,613,375	Liquidado
VC-SG-MC-049 DE 2020	ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS PARA LOS BIENES INMUEBLES, MUEBLES, VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.	ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLANUEVA - CASANARE	$23,632,294	Liquidado
MYCA-SG-MC-004-2024	ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO DE VIDA GRUPO EDILES, ALCALDE, PERSONERO Y FUNCIONARIOS, PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL, Y PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES,	ALCALDIA MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE.	$56.347.950	Adjudicado y celebrado

	CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.			
MC-INDEV-006-2023	ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS PARA AMPARAR LOS INTERESES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO DE VIVIENDA, GESTIÓN URBANA Y RURAL DE YOPAL 2020 INDEV	INSTITUTO DE VIVIENDA, GESTIÓN URBANA Y RURAL DE YOPAL - INDEV	$14.847.034	Liquidado
CMY-MC-001-2022	ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS DE VIDA DE GRUPO PARA LOS 17 CONCEJALES Y DE MANEJO PARA EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL	CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL	$27.751.947	Adjudicado y celebrado

De conformidad con el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía proferido por Colombia Compra Eficiente, el Instituto seleccionara al contratista a través de las siguientes modalidades: Mínima Cuantía.

Teniendo en cuenta que la modalidad de contratación de la mínima cuantía Indercas no realizara el análisis de los niveles financieros de los posibles proveedores que existan en el mercado de conformidad con lo citado en el No. 2 del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013 el cual cita lo siguiente:

> "(…) Artículo 85: Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:
>
> 2. La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente (…)".

Por lo anterior la modalidad de selección, el tipo de contrato, para determinar la forma de pago, se analizó el histórico de contratación de la entidad y se evidencia que para este tipo de contrato se paga CONTRAENTREGA, una vez se reciba el documento de constitución de pólizas.

De acuerdo con lo establecido por el Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, y considerando el objeto, el plazo de ejecución y el valor del presente contrato, no se evidencian riesgos para su perfeccionamiento ni se evidencian riesgos que puedan afectar el equilibrio económico y financiero del contrato. En todo caso los pagos, están sujetos a la certificación expedida por el supervisor del cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por el contratista.

c) Análisis de la oferta.

La suscripción de las pólizas del mercado asegurador en Colombia depende de las políticas de cada una de las Aseguradoras y de sus capacidades para contratar pólizas, cuya aprobación en la comercialización de ciertos productos, dependen de las autorizaciones que emita la Superintendencia Financiera de Colombia de los ramos que pueden suscribir, de allí que no todas las aseguradoras comercialicen todas las pólizas.

A continuación, se relacionan las compañías que emiten póliza para los seguros generales:

1. ALLIANZ SEGUROS S.A.

2. ACE SEGUROS S.A.
3. AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
4. NACIONAL DE SEGUROS
5. CONFIANZA
6. ZLS SEGUROS S.A
7. HDI SEGUROS S.A.
8. MUNDIAL
9. SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
10. SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
11. LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS
12. ALFA S.A
13. MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
14. SEGUROS BOLIVAR S.A.
15. SEGUROS DEL ESTADO S.A.
16. SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.
17. LIBERTY SEGUROS S.A.
18. BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.
19. COL. COLOMBIA SEG. DE CREDITO S.A.
20. CARDIF COLOMBIA SEG GENERALES S.A.
21. CARDINAL COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
22. COFACE COLOMBIA SEGUROS DE CREDIT
23. BERKLEY INTERN SEGUROS COLOMBIA SA.
24. ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
25. LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES
26. ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA. ENTIDAD COOPERATIVA

De las anteriores compañías de seguros relacionadas, las siguientes son las que suscriben riesgos de entidades estatales, en especial para los ramos de: Todo Riesgo Daños Materiales, Manejo, Infidelidad y Riesgos Financieros, Responsabilidad Civil Servidores Públicos, Responsabilidad Civil Directores & Administradores y Responsabilidad Civil Extracontractual, Transporte de Mercancías y de Valores y Todo Riesgo Construcción:

LOGO	COMPAÑÍA DE SEGUROS
PREVISORA	LA PREVISORAS.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
Aseguradora Solidaria de Colombia	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA. ENTIDAD COOPERATIVA
Liberty Seguros	LIBERTY SEGUROS S.A.
SEGUROS DEL ESTADO	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

INDERCAS	SISTEMA DE GESTION MECI - CALIDAD	CÓDIGO: AGCC77
	GESTION DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA: 20/01/2014
	ANALISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 01

COLPATRIA	SEGUROS COLPATRIA S.A.
SURAMERICANA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
MAPFRE	MAPFRE SEGUROS DE VIDA DE COLOMBIA S.A.
Allianz	ALLIANZ COLOMBIA
equidad	EQUIDAD

ANALISIS DEL RIESGO

El análisis de los riesgos esta soportada y se anexa en los estudios previos.

FECHA ELABORACIÓN: Yopal – Casanare, 20 de Septiembre de 2026.

HERSAIN HERRERA MENDIVELSO
Profesional de Apoyo